MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane - Paraguay

CONTRATO No. 2 (dos)

Entre la MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero N° 2.189 c/ Guarambaré, Distrito de Ypane, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por **Abog. HORACIO ORTIZ ALBRECHT, Intendente Municipal**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395 denominado en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO** domiciliada en Calle Dionisio Comet 165, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Daniel Galeano Godoy, con Cédula de Identidad N° 1652142, en carácter de Propietario, denominada en adelante, el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BASICA N° 6245 EZEQUIEL RAMIREZ DEL ASENTAMIENTO 29 DE SETIEMBRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BASICA N° 6245 EZEQUIEL RAMIREZ DEL ASENTAMIENTO 29 DE SETIEMBRE"**, que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente Contrato.
El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la CONTRATISTA, fue por la Vía de Contratación Directa **02/2013 I. D.: 260225,** conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16° inc. b), y Art. 32° de la misma.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
(Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

Construcciones "EL OPORTUNO"
Teléf.: (0985) 12[illegible]75
RUC: 1652142-0

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de guaraníes sesenta y dos millones (Gs. 62.000.000), afectará al Ejercicio 2013. Según informe de disponibilidad presupuestaria.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 260225.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/13, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YPANE, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 184 de fecha 02 de Mayo de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es como sigue:

Item Nº	Descripción	UN. DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	P. TOTAL
1.	Preparación de obra				
	b- Limpieza y preparación de terreno	m2	63.70	1,000	63,700
	c- Replanteo	m2	63.70	1,000	63,700
5.	Esctructura de H° A°				
	c-Encadenado inferior de H° A°	m3	2.17	1,300,000	2,821,000
	d-Vigas y dados de H°A°	m3	1.23	1,300,000	1,599,000
	Pilares y zapatas de refuerzo	m3	0.80	1,300,000	1,040,000
6.	Mamposteria de nivelación				
	a- de 0,45 cm	m2	1.10	150,000	165,000
	b- de 0,30 cm	m2	14.70	100,000	1,470,000
7.	Relleno y apisonado de interiores	m3	46.50	20,000	930,000
8.	Aislación asfáltica horizontal de muros	ml	6.40	15,000	96,000
9.	Muros de elevación				
	b- de 0,15 para revocar	m2	3.40	55,000	187,000
	c- de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34.50	115,000	3,967,500
	d- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13.50	115,000	1,552,500
	f- Envarillado bajo aberturas de 2 de 8 mm por hilada (2)	ml	12.00	20,000	240,000

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA YPANE

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

10.	Pilares				
	b- de 0,45 x 0,45 para revocar	ml	6.60	80,000	528,000
12.	Techo				
	a- de tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	90.50	160,000	14,480,000
	d- Viga de madera y planchuela en galería	Gl	1.00	800,000	800,000
13.	Revoque				
	a- de paredes interior y exterior a 1 capa	m2	64.30	30,000	1,929,000
	c- de pilares de 0,45 x 0,45 cm.	ml	10.80	30,000	324,000
	e- de viga cumbrera de H°A°	m2	16.00	35,000	560,000
14.	Contrapiso de cascotes	m2	58.00	20,000	1,160,000
15.	Piso cálcareo	m2	58.00	60,000	3,480,000
16.	Zócalo cálcareo	ml.	34.00	10,000	340,000
18.	Abertura				
	a- Ventanas tipo balancín	m2	6.84	230,000	1,573,200
	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1.00	750,000	750,000
19.	Alfeizar de ventanas				
	c- de revoque 1:3 (cemento arena)	ml.	5.00	30,000	150,000
	d- de ladrillos comunes tipo sardinel	ml.	6.00	30,000	180,000
20.	Pintura				
	a) de paredes a la cal	m2	64.30	5,000	321,500
	b) de pilares a la cal	m2	11.90	20,000	238,000
	e- de viga cumbrera a la cal	m2	10.70	10,000	107,000
	f) de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	15.48	20,000	309,600
	h) de maderamen y tejuelones con barniz	m2	80.00	15,000	1,200,000
23.	Vidrios dobles	m2	6.84	120,000	820,800
34.	Desague Pluvial				
	a-Canaleta y caño de bajada N° 26-desarrollo 33 cm	ml.	23.00	50,000	1,150,000
36.	Instalación electrica	Gl	1.00	1,000,000	1,000,000
37.	Artefactos electricos	Gl	1.00	800,000	800,000
40.	Mobiliarios				
	a- pizarrón	Un	1.00	300,000	300,000
	Cartel	Un	1.00	500,000	500,000
41.	Limpieza final	m2	70.00	5,000	350,000
					47,546,500

INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE YPANE

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

Construcciones
Teléf.: (0985) 12
RUC: 1652142-0

A los efectos de este contrato se establecerá el monto máximo la suma de Gs. 47.546.500 (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos).----------

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de la obra será de sesenta (60) días. La obra se construirá en el predio donde está asentada la Institución Educativa afectadas al proyecto, en el Dpto. Central – Distrito de Ypane.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Cronograma Físico-Financiero de la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (5%) del monto del contrato.----------

10. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes equivalente al 5% del valor del contrato durante un periodo de 60 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato. La notificación de la resolución de rescisión servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de 10 días calendario. ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

Construcciones ...
Teléf.: (0985) 12 ...75
RUC: 1652142-0

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypane, Dpto. Central de la República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo de dos mil trece.----------

DANIEL GALEANO GODOY
Representante Legal
CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO

Abg. HORACIO ORTIZ ALBRECHT
Intendente Municipal
YPANE

INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE YPANE

Construcciones EL OPORTUNO
Teléf.: (0985) 12 / 075
RUC: 1652142-0